



Apuntes hacia la igualdad

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Las principales causas que han generado sociedades polarizadas, carentes de justicia, oportunidades y participación de las mujeres, es la ausencia de una cultura e instrucción igualitaria, inmersa en una sociedad que ha invisibilizado los **derechos de las mujeres**. Los factores más recurrentes que impiden el adelanto de las mujeres, es la discriminación, la violencia física y psicológica.

El **Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)** de la H. Cámara de Diputados, en un esfuerzo por difundir los derechos humanos de las mujeres, presenta este cuadernillo que tiene como objetivo la difusión de estos conocimientos y el posicionamiento participativo de las mujeres dirigidos a alcanzar la integración de las mujeres a una sociedad armónica e igualitaria.

Lic. Marina Mandujano Curiel

DIRECTORA GENERAL

Apuntes hacia la igualdad

¿Qué es el género?

El género es la forma en la que la sociedad determina las funciones, actitudes, los valores y relaciones que conciernen a los hombres y a las mujeres.

Este término pretende evidenciar el hecho de que los roles masculinos y femeninos no están determinados por las características biológicas, sino que evolucionan a partir de las diferentes situaciones sociales, económicas, culturales, entre otras.

¿Qué es el sexo?

El sexo hace referencia a los aspectos biológicos derivados de las diferencias sexuales.

Diferencias sexo/género

Sexo	Género
Características biológicas diferenciales entre mujeres y hombres.	Ideas, creencias, representaciones, atribuciones y construcciones sociales arraigadas en cada cultura que toman como base las diferencias sexuales.
Es un concepto biológico	Es un concepto social
Macho/Hembra	Hombre/Mujer
Pene/Vagina	“Productivo/reproductivo”
Se nace con él	Se aprende
Representa diferencias fisiológicas	Relaciones desiguales

Roles y estereotipos de género

Las sociedades tienen ideas específicas respecto a lo que las mujeres y los hombres “tienen que hacer”, o “cómo deben de comportarse”, pero no todas las sociedades tienen las mismas ideas respecto a la asignación de estas funciones a mujeres y a hombres. Estas asignaciones de roles en función del sexo varían también en función de las culturas y los procesos históricos.

Roles de género	Estereotipos de género
Son el conjunto de tareas o de funciones que les son asignados a mujeres y a hombres en una determinada sociedad y en un determinado momento de la historia.	Son aquellas ideas arraigadas, en las sociedades que determinan o condicionan las conductas, los comportamientos y los actuares que deben de tener las personas en función de la sociedad o grupo al que pertenecen.

Equidad

Es sinónimo de justicia, dar a cada persona lo que le corresponde atendiendo y reconociendo las necesidades, características o condiciones de cada una. Tiene como fin el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y de desarrollo.

Igualdad entre mujeres y hombres

Es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social, es una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y para la paz. (Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres).

Promover la igualdad entre mujeres y hombres no significa hacer de ellos algo idéntico, sino más bien, equivalente, lo que significa otorgarles igual valoración.

Promover la igualdad de género implica, por tanto, acabar con las discriminaciones basadas en el sexo, otorgando el mismo valor, los mismos derechos y las mismas oportunidades a mujeres y hombres en una sociedad determinada.

Diferencia

Debido a las diferencias tanto biológicas como de género, las mujeres y los hombres tienen diferentes necesidades y diferentes niveles de acceso a los recursos, a las oportunidades y a la toma de decisiones. Es en este punto es donde se genera la desigualdad.

Perspectiva de género

Es una forma de observar y entender la realidad, que nos permite analizar y comprender las características que definen a los hombres y a las mujeres, así como interpretar sus semejanzas y diferencias.

Conceptos que la integran	Para qué nos sirve	Qué cambios promueve
<ul style="list-style-type: none">● Diferencias sexo/género● División sexual del trabajo● Roles● Estereotipos	<ul style="list-style-type: none">● Nos permite descifrar y entender la desigualdad que viven las mujeres● Nos permiten proponer posibilidades de cambio a esa desigualdad	<ul style="list-style-type: none">● Igualdad de trato y de oportunidades● Tolerancia ante la diversidad● Fortalecimiento de políticas públicas que promuevan la igualdad¹

Adaptación de cuadro presentado por el INMUJERES en el documento sensibilización en género.

Relaciones de género

Estas pueden ser las formas mediante las cuales una sociedad establece derechos, responsabilidades, relaciones sociales, tareas, etc., entre mujeres y hombres, estas están jerarquizadas, parten de una construcción social y pueden modificarse.

Mainstreaming de género

Es la forma de integrar sistemáticamente las necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres en todas las políticas públicas, son acciones que se emprenden en aras de garantizar la igualdad entre ellos.

Empoderamiento de las mujeres

Es el proceso de dotar a las mujeres de mayor poder personal y control sobre sus vidas y sus decisiones e involucra temas como la concientización, la auto confianza, el desarrollo de oportunidades, el acceso a sus derechos, entre otros aspectos.

Acciones afirmativas

Son estrategias destinadas a alcanzar la igualdad de oportunidades a través de medidas que permitan contrastar o modificar aquellas discriminaciones que son resultado de prácticas, roles o estereotipos de género.

División sexual del trabajo

Hace referencia a las atribuciones diferenciadas que se desarrollan convencionalmente respecto a las capacidades de mujeres y hombres, y por resultado a la distribución de tareas y responsabilidades en la vida social.

De acuerdo a la OIT¹, la división sexual del trabajo, se refiere a la división del trabajo productivo y reproductivo.

¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 4 de junio de 2013 en http://white.oit.org.pe/gpe/ver_definicion.php?gloCodigo=182

Trabajo productivo: Son aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus.

Trabajo reproductivo: Se relaciona con la reproducción social y las actividades dirigidas a garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia, es decir, la crianza y la educación de los hijos y las hijas, la preparación de alimentos, el aseo de la vivienda, etc.

Se establecen sobre la base de los roles diferenciados que se asignan a hombres y mujeres en cada sociedad. Corresponden a las mujeres el cuidado de la familia y la realización de las tareas domésticas, actividades que constituyen el trabajo definido como “reproductivo”. Por su parte, los varones tienen como rol central el vinculado a la actividad económica o actividad “productiva”, como “proveedores” de la familia.

El trabajo no remunerado que se realiza en el ámbito privado principalmente no es considerado en cuanto a su contribución al desarrollo económico y social.

El resultado es un esquema inequitativo de oportunidades e incentivos en el que las mujeres no sólo subsidian al mercado, sino que se profundiza la desigual distribución social de las responsabilidades.

Se han producido muchos cambios en las leyes, en el acceso a la educación, en el empleo, en la participación en la cultura e incluso en la presencia de las mujeres en la política. Sin embargo en muchos aspectos de la vida cotidiana, pública y privada, las cosas siguen funcionando como si la antigua división de tareas fuera un orden natural inalterable.

Derechos humanos

- ✓ Son los valores fundamentales vinculados con la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas, exigibles en todo tiempo y lugar.
- ✓ Son universales, porque le pertenecen a todas las personas en cualquier tiempo y lugar.
- ✓ Son indivisibles, interdependientes, integrales y complementarios.
- ✓ Son irrenunciables e imprescriptibles, ya que representan un estatuto personal que sigue a la persona dondequiera que se encuentre y no puede ser obligada a renunciar a ellos en ninguna circunstancia.
- ✓ Son inalienables e inviolables.
- ✓ No son suspendibles, salvo de manera excepcional y temporal y en circunstancias muy especiales.

Derechos humanos de las mujeres

Son el conjunto de “intereses y necesidades” de la población femenina develados por el debate promovido desde la perspectiva de género y que, en el contexto de los derechos humanos, constituyen una ampliación de los derechos humanos de forma específica para la población femenina (IIDH, s/f).

Discriminación

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.²

Discriminación contra la mujer

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Androcentrismo

Es el sistema de pensamiento que pone al hombre como centro del universo, como medida y parámetro de todas las cosas, este se basa en el fundamento biológico de la diferencia entre hombres y mujeres.

Misoginia

Actitud de odio o desprecio hacia las mujeres por el solo hecho de serlo³.

² Artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

³ Unidad regional de asistencia técnica. San José, Costa Rica.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

Dip. Silvano Aureoles Conejo

PRESIDENTE

Dip. Tomás Torres Mercado

Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. María Beatriz Zavala Peniche

VICEPRESIDENTES

Dip. Laura Barrera Fortoul

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. Graciela Saldaña Fraire

Dip. Javier Orozco Gómez

Dip. Marilyn Gómez Pozos

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fernando Bribiesca Sahagún

SECRETARÍA

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretario General

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Secretario de Servicios Parlamentarios

C.P. Marko Antonio Cortés Mendoza

Coordinador de los Centros de Estudio

COMITÉ DEL CEAMEG

Dip. Flor de María Pedraza Aguilera

PRESIDENTA

Dip. María de Jesús Huerta Rea

Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

SECRETARIAS

Dip. María Esther Garza Moreno

Dip. Cristina González Cruz

Dip. Judit Magdalena Guerrero López

Dip. Blanca Jiménez Castillo

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Dora Ma. Gpe. Talamante Lemas

Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez

Dip. Lorenia Iveth Valles Sampredo

INTEGRANTES

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Lic. Marina Mandujano Curiel

DIRECTORA GENERAL

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca

DIRECTORA DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan

DIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

C.P. Alfredo Jaramillo Hernández

COORDINADOR TÉCNICO

Mtra. Nuria Hernández Abarca

Mtra. Isabel de León Carmona

Mtra. Janeth Pérez Olvera

Lic. María de Lourdes Concepción Salgado Martínez

Adriana Asbeidy Romero de Nova

Elaboración

Marcela Méndez Navarro

Diseño

COMITÉ
DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

@Ceameg_Oficial

/CEAMEGOOficial

Canal:CEAMEG Oficial

Enero 2015

H. Congreso de la Unión,

Cámara de Diputados,

LXII Legislatura

Av. Congreso de la Unión 66,

Col. El Parque,

Del. Venustiano Carranza,

C.P. 15960, México, D.F.

Tel: (55) 5036 0000 ext. 59218

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

“La fortaleza de las mujeres,
su trabajo y sus múltiples
capacidades son aún hoy el
recurso más desaprovechado de
la humanidad”

ONU MUJERES



Canal:CEAMEG Oficial



/CEAMEGOficial



@Ceameg_Oficial

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. LXII Legislatura
Av. Congreso de la Unión N°. 66, Col. El Parque.
Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, México, D. F.
Tel: (55) 5036 0000 ext. 59218
<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx